



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº **129** -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **29 FEB 2016**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 138-2016-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de febrero del 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ, mediante el cual da la Conformidad y solicita pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo a nombre de la Srta. **ROMERO CONDORI DIANA GREEILY**, por la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 30001-18 Del Centro Poblado de Hualquin Chico, Distrito de Huaricolca, Provincia de Tarma, Región Junín", en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 8982, por la suma de S/. 10,000.00 Soles, El Informe Técnico N° 023-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de febrero de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta, que la solicitud de pago, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Srta. **ROMERO CONDORI DIANA GREEILY**, por la suma de S/. 10,000.00 Soles, el Memorandum N° 370-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 23 de febrero del 2016, remitido por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para efectuar el citado pago.



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



SG - Gruj  
DOG. Nº 1427250  
EXP. Nº 953293

1427250  
953293

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Srta. **ROMERO CONDORI DIANA GREEILY**, por la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 30001-18 Del Centro Poblado de Huallquin Chico, Distrito de Huaricolca, Provincia de Tarma, Región Junín", en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 8982, por la suma de S/. 10,000.00 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Estudios, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Srta. **ROMERO CONDORI DIANA GREEILY**, por la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 30001-18 Del Centro Poblado de Huallquin Chico, Distrito de Huaricolca, Provincia de Tarma, Región Junín", en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 8982, por la suma de S/. 10,000.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 050
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
Monto	: S/. 10,000.00

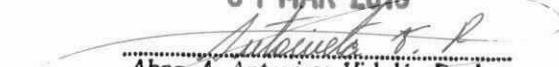
**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
MG. CPC JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 MAR 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL